

PLAN ANUAL DE TRABAJO
2018-2019

DIRECCION DE PARTICIPACION
SOCIAL DE LA MUJER.

TLALCHAPA, GUERRERO.

PLAN DE TRABAJO 2018-2019.

CONTENIDO

- I. INTRODUCCION
- II. PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER
- III. MISION Y VISION
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. MANUAL DE ORGANIZACIÓN
- VI. MARCO JURIDICO DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER.
- VII. ACTIVIDADES
- VIII. ORGANIGRAMA
- IX. CONCLUSIONES.

II. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de trabajo se crea con la finalidad de guiar las actividades que se realizan en la instancia de participación social de la mujer, para que la ejecución de las actividades sea un éxito, ya que en la dirección se realizan diversas funciones. El presente plan de trabajo está encaminado principalmente a la ciudadanía con el fin de manifestar las funciones de la participación de la mujer y los beneficios que la ciudadanía puede obtener a través de esta dirección.

III. PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER.

La dirección de participación social de la mujer, es un organismo dentro de la administración municipal, que se encarga de promover la igualdad de género, Implementar pláticas, talleres para dar atención a mujeres cuyo objetivo es promover, fomentar y difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Hoy que tenemos la oportunidad de ser partícipes activos en el ejercicio público nos inspira nuestra gente; los niños, los jóvenes llenos de entusiasmo, y la gente mayor; es por eso que nos habremos de comprometer a dar nuestra máxima capacidad profesional, de conocimientos y experiencia al servicio de nuestro Municipio de Tlalchapa.

IV. MISIÓN

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.

VISIÓN

La dirección de participación social de la mujer del H. Ayuntamiento municipal de Tlalchapa 2018-2021 Ser una Dirección en donde se promueva la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

V. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las acciones y actividades necesarias para que el diseño de los planes y programas del Gobierno Municipal propicien la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, así como instrumentar las medidas que permitan la participación política y social de la mujer, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos, con la finalidad de dar a conocer la estructura de integración de la participación social de las mujeres, para que las y los funcionarios públicos y la ciudadanía conozcan la dirección.

VI. MANUAL DE ORGANIZACIÓN

La dirección de participación social de la mujer tiene la finalidad de atender la problemática de las mujeres y niñas, hoy en día en nuestro municipio la participación social de las Mujeres realiza diversas actividades hacia con las mujeres como dar platicas de sensibilización en materia de género, de violencia, asesoría y canalización de mujeres que soliciten los servicios. Es por lo anterior que se requiere un plan de trabajo para establecer los fundamentos legales, el organigrama y funciones.

VII. MARCO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de GUERRERO
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de Guerrero.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero.

Lineamientos de la dirección de participación social de la mujer.

- La dirección de participación social de la mujer debe en todo momento atender o asistir a mujeres que soliciten atención.
- Se promoverá la sensibilización en temas de género a la población de Tlalchapa.
- Se atenderá a las mujeres que soliciten alguna asesoría y posterior a ello si procediere alguna canalización a otra dependencia.
- Se estará sensibilizando a la población en temas de género y violencia.
- Se deberá en todo momento dirigirse con respeto, honradez, responsabilidad en sus labores.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER

	Octubre	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Reinstalación de los sistemas municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.					X							
Primera sesión ordinaria(Igualdad) Conmemoración del día internacional de la mujer.						X						
Segunda sesión ordinaria (violencia)							X					
Segunda sesión ordinaria (igualdad)								X				
Tercera sesión ordinaria(IGUALDAD)										X		
Tercera sesión ordinaria (violencia)											X	
Impartir pláticas					X				X			X

Descripción de procedimientos.

1.- Gestionar el programa de fortalecimientos a la transversalidad de la perspectiva de género.

RESPONSABLE	OBJETIVO	PROCESO
Dirección de participación social de la mujer.	Que la dirección pueda ejecutar diversas actividades para mejorar la situación de las mujeres.	Se espera que se habrá la plataforma para poder subir la información. Se sube la información a la plataforma.

2.- Impartir pláticas dirigidas a la ciudadanía en materia de género.

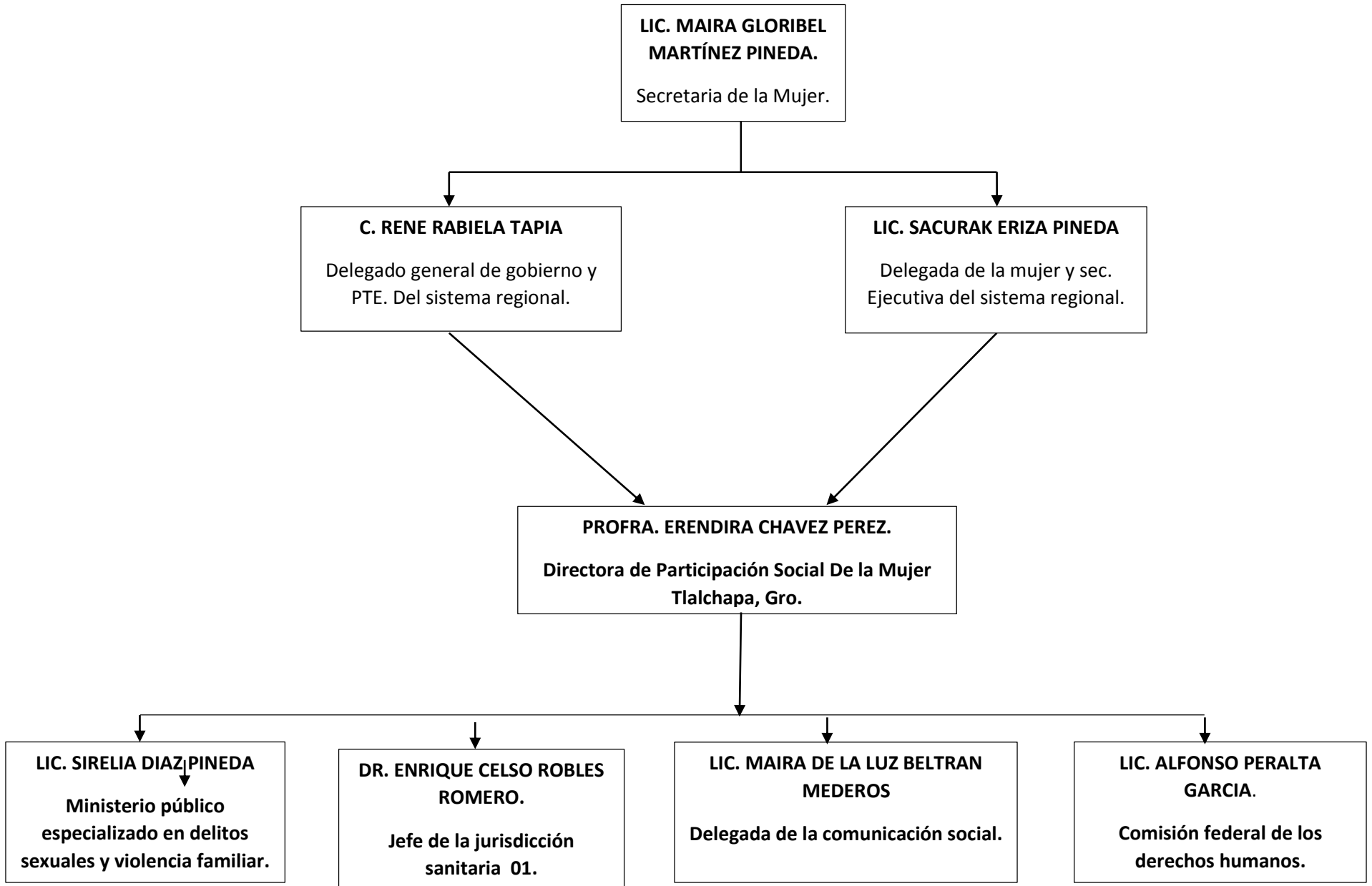
RESPONSABLE	OBJETIVO	PROCESO
Dirección de participación social de la mujer. Encargada de impartir platicas.	Sensibilizar a la población de Tlachapa en temas de género.	Tener el lugar en donde se impartirá la plática. Hacer invitación para que las personas asistan. Desarrollar la plática.

		<p>Despejar dudas que surjan del tema. Pedir a las personas asistentes que se anoten en la lista de asistencia.</p>
--	--	--

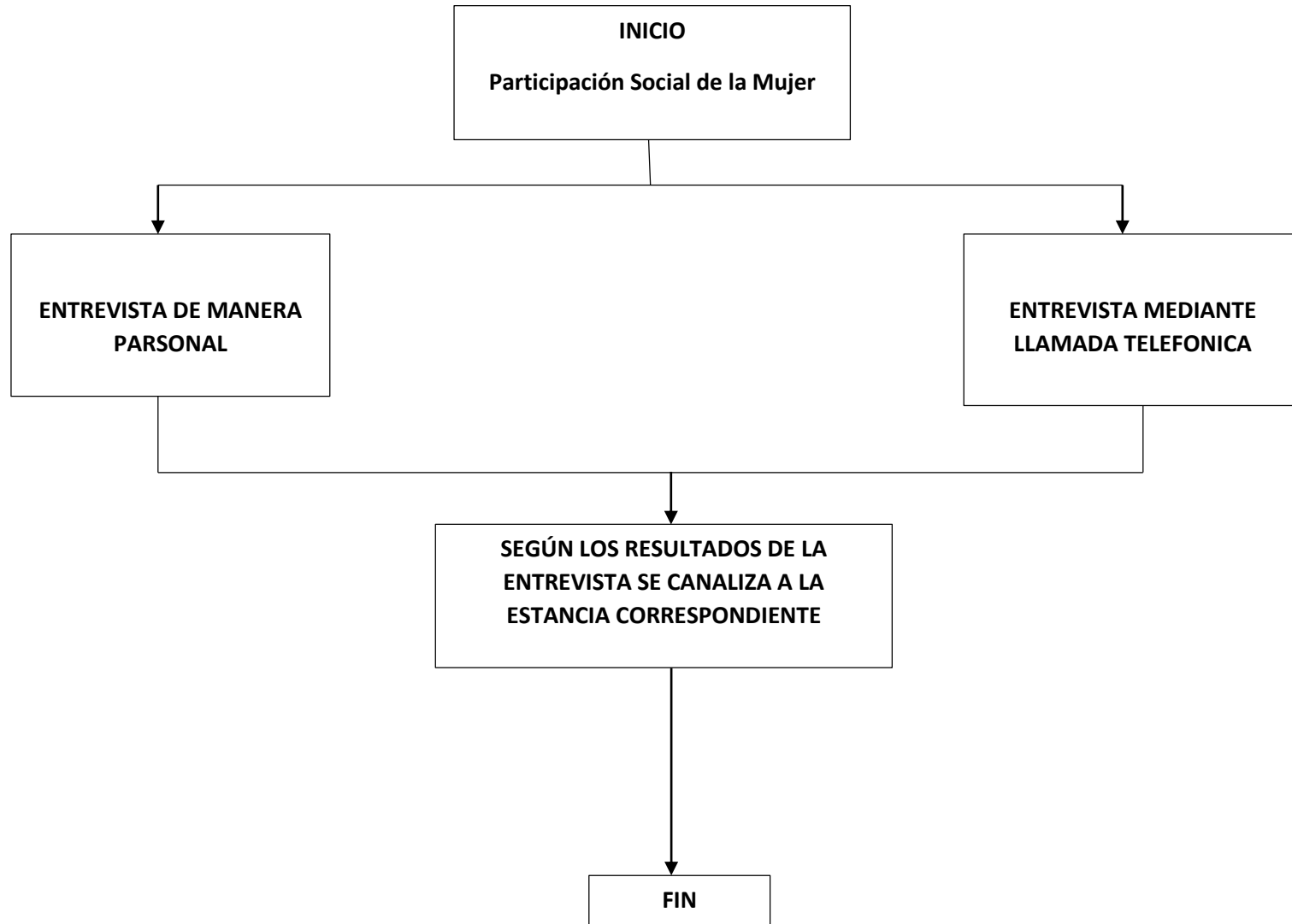
3.- Dar atención y asesoría a mujeres y niñas que soliciten y canalizar según corresponda.

RESPONSABLE	OBJETIVO	PROCESO
<p>Dirección de participación social de la mujer. (Dar la atención que solicitan las personas)</p>	<p>Prestar un servicio de calidad y poder ayudar a las mujeres que solicitan el servicio y poder guiarlas.</p>	<p>Recibir a las personas, en ese momento que los soliciten o mediante una llamada telefónica. Entrevistar a la persona y pedirles sus datos personales. Según corresponda canalizarla a otra dependencia. Darle seguimiento para saber si la persona se esta presentando.</p>

IX. ORGANIGRAMA



Dar atención y asesoría a mujeres y niñas que soliciten y canalizar según corresponda.



X. CONCLUSIONES

El presente plan de trabajo se elaboró con la finalidad de que sirva a la Participación Social de la Mujer como un instrumento que fortalecerá institucionalmente la instancia, debido a que el presente trabajo cuenta con el plan anual 2019, se presentan las actividades que realizarán en la Dirección en el transcurso del presente año, esperando que todo lo anterior sirva para dar un mejor servicio a nuestras mujeres Tlalchapences.